



EXPEDIENTE: 0005-CP01-2026-000024

Suministro de 400 cascos Seguridad Ciudadana con destino a Policía Foral durante los años 2026 y 2027

ACTA NÚMERO 1

CONSTITUCIÓN DE LA MESA, AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS Y APERTURA DEL SOBRE A

ASISTENTES

Presidenta:

Silvia Baines Zugasti

Secretario:

Antonio Idoate Grijalba

Vocales:

Juan Carlos Ruiz Abardia

Carlos Yárnoz Arrarás

Interventor:

Javier Etayo Lezáun

En Pamplona, siendo las 11:40 horas del día 10 de junio de 2026, se reúne la Mesa de Contratación integrada por las personas expresadas al margen, miembros de la Mesa de Contratación de contratación del expediente de suministro de 400 cascos Seguridad Ciudadana con destino a Policía Foral durante los años 2026 y 2027 para el que hemos sido nombrados por Resolución 191E/2026, de 26 de mayo, de la Directora General de Presupuestos y Patrimonio.

A la hora de inicio de la reunión me comunica la Sra. Presidenta que nos encontramos presentes todos los miembros de la Mesa de Contratación, con la salvedad de doña María Vela Jaurrieta que ha excusado su asistencia, siendo sustituida esta última por don Juan Carlos Ruiz Abardia.

La sesión se desarrolla por medios electrónicos, mediante correo electrónico, de conformidad con lo previsto en la Ley Foral 11/2019 de la Administración de la Comunidad Foral y del Sector Público Institucional Foral, así como en la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público. Mediante la firma de la presente, los miembros de la Mesa deciden por unanimidad hacer uso del correo electrónico como medio de celebración de la misma, siendo el correo electrónico uno de los medios válidos para la celebración de sesiones a distancia.

El pasado 9 de junio de 2026 a las 10 horas, finalizaba el plazo de presentación de ofertas correspondiente a la licitación de referencia. El Secretario accedió a la Plataforma



Electrónica de Licitación de Navarra (PLENA), constatando la presentación de una oferta por parte de la siguiente empresa:

FEDUR SA con NIF: A50096940

Se traslada dicha referencia a los miembros de la mesa y se les recuerda su deber de dar estricto cumplimiento a los principios de integridad, imparcialidad y objetividad que deben regir la licitación. En particular, se hace constar:

Imparcialidad y Conflicto de Intereses: El compromiso de todos los miembros de la Mesa de actuar con total independencia, confirmando la ausencia de vínculos directos o indirectos con el licitador que puedan comprometer su objetividad, de acuerdo con la normativa vigente en materia de contratación pública.

Confidencialidad: La obligación de mantener el secreto y la debida reserva sobre la documentación administrativa y las ofertas técnicas y económicas presentadas, así como sobre las deliberaciones de la Mesa.

Códigos Éticos: El sometimiento expreso a los códigos éticos y de conducta aplicables a la Administración, garantizando un procedimiento libre de prácticas que puedan falsear la competencia o vulnerar el principio de igualdad de trato."

A continuación, se transcribe el orden del día bajo el cual ha sido convocada la sesión; habiendo recibido todos los miembros la convocatoria y la correspondiente solicitud de voto, y habiendo manifestado todos ellos su conformidad, se transcriben igualmente los acuerdos aprobados por unanimidad mediante el procedimiento electrónico empleado.

1. Constitución de la Mesa

Acuerdo: *Habiendo confirmado todos los miembros su asistencia y aceptado expresamente la celebración de la sesión por medios telemáticos, se verifica el quórum legal necesario y se declara formalmente **constituida la Mesa de Contratación**.*

2. Declaración de ausencia de interés y cláusula de integridad



Acuerdo: Todos los miembros de la Mesa han manifestado la **inexistencia de conflicto de intereses** de carácter personal, económico o profesional en relación con el procedimiento. Asimismo, se da por aceptado y ratificado el compromiso de imparcialidad, confidencialidad y el estricto cumplimiento de los códigos éticos aplicables.

3. Determinación sobre la continuación del procedimiento de licitación

Acuerdo: Al constatar la correcta recepción de la oferta en el sistema dentro del plazo legal y ante la ausencia de incidencias técnicas en la plataforma, la Mesa acuerda por unanimidad continuar con la tramitación ordinaria del procedimiento.

4. Apertura del Sobre A

Acuerdo: Al no haberse manifestado conflictos de interés, la Mesa acuerda por unanimidad encomendar al Secretario la **apertura del Sobre A** (Declaraciones y solvencia técnica específica). Se autoriza igualmente al Secretario para proceder con la valoración de dicha documentación y para realizar los requerimientos de subsanación que resulten necesarios para avanzar en el proceso.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, de la cual se redacta la presente Acta, que se enviará a todos los integrantes de la Mesa de Contratación de forma telemática para que procedan a su firma en señal de conformidad.

Vº Bº LA PRESIDENTA	EL SECRETARIO
Silvia Baines Zugasti	Antonio Idoate Grijalba
EL VOCAL	LA VOCAL
Juan Carlos Ruiz Abardia	Carlos Yárnoz Arrarás



EL INTERVENTOR	
Javier Etayo Lezáun	

El acta con las firmas consta en el expediente de contratación